



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00077

1. EXPEDIENTE2023 MC-00077

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00077

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO ESCUELA DE MUSICA (REVISADO)

FECHA:: 14/09/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/09/2023	peticion escuela de musica	mgomez	Pendiente
14/09/2023	Operación 2023-22017829	mgomez	Ejecutado
14/09/2023	01- MC_00077_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_ESCUE LA DE MUSICA	gvillanova	Ejecutado
14/09/2023	02- MC_00077_2023_TRANSF_PROPUESTA_ESCUELA DE MUSICA	jmmolina	Ejecutado
14/09/2023	03-MC_00077_2023_F-1689- 2023_INFORME_ESCUELA DE MUSICA	rbueno	Ejecutado
14/09/2023	04- MC_00077_2023_TRANSF_DECRETO_ESCUELA DE MUSICA 2023/04963	magomez	Ejecutado
20/09/2023	Operación 2023-22018112	sicervino	Ejecutado
20/09/2023	Operación 2023-22018113	sicervino	Ejecutado



Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

Fwd: Traspaso de partida

1 mensaje

Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>
Para: Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

14 de septiembre de 2023, 10:40

----- Forwarded message -----

De: **Maria del Pilar Conde Maldonado** <maria.pilar.conde@alhaurindelatorre.es>

Date: jue, 14 sept 2023 a las 10:13

Subject: Traspaso de partida

To: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Buenos días,

Solicito se realice un traspaso de partida en el presupuesto de la escuela de música :

De Reuniones, conferencias y cursos 700 euros a Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utillaje

Saludos y gracias

--
Concejala delegada de educación y personas de la tercera edad.



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E7001EB5E000Q2U2L6J9R9U8

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2023

Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2023 22017829
		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00077
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:20 ESCUELA Y BANDAS DE MUSICA		
Cl. Programa	:3261 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA		
Cl. Económica	:22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		
Aplicación	:REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ESCUELA	700,00	629
IMPORTE (en letra): SETECIENTOS EUROS			700,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

MODIFICACIÓN DE CREDITO ESCUELA DE MUSICA

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/09/2023Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E7001EB5E300D4S0K1Q1R3G3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gastos 3 y del Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº **00077** 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje		700,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	22606	Reuniones y conferencias y cursos		700,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	700,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	700,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001EB5F200Z9H5C2H3P9H9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2023 09:37:54	EXPEDIENTE:: 2023MC-00077 Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00077 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 9 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria de la misma Area de Gasto y del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		700,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	22606	Reuniones y conferencias y cursos		700,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	700,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	700,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001EB5FD00K2Z8C8E3U4J5



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
CVE: 07E7001EB5FD00K2Z8C8E3U4J5	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 13:10:40	Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1689/2023

El funcionario que suscribe, Interventor por sustitución de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00077 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejale de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Ustillaje		700,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	22606	Reuniones y conferencias y cursos		700,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA	700,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	700,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

CSV: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7



CVE: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 14:02:11	Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 3, de los Capítulos II financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00077 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7

 CVE: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 14:02:11	Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
CVE: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 14:02:11	Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001EB5FF00G4X1Z8T1K8Y7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 04963
20/09/2023 08:26

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00077 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 3 de gastos y del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1689/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00077 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		700,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

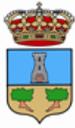
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
20	3261 Escuela Municipal de Música	22606	Reuniones y conferencias y cursos		700,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA	700,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	700,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
El Alcalde presidente Doy Fe, La Secretaría

CVE: 07E7001EC38500S7N4K3V8A0Q0	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/09/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2023 08:26:14	EXPEDIENTE:: 2023MC-00077 Fecha: 14/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 20/09/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22018112
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2023 22017829
		Nº Expediente	2023 MC-00077
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :20 ESCUELA Y BANDAS DE MUSICA	
CL.PROGRAMA :3261 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	
CL.ECONÓMICA :22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	
APLICACIÓN :REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	700,00
IMPORTE (en letra): SETECIENTOS EUROS	700,00

CÓDIGO DE PROYECTO:	TEXTO LIBRE
	MC 00077 2023 TRANSFERENCIAS DE EMM

Nº de Operación: 2023 22018112	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 20/09/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 20/09/2023	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001EC7E300S7P5A2N4S718



CVE: 07E7001EC7E300S7P5A2N4S718
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/09/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/09/2023 12:47:23

EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
 Fecha: 14/09/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 20/09/2023

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2023 22018113
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 22018112
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00077
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:20 ESCUELA Y BANDAS DE MUSICA		
Cl. Programa	:3261 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA		
Cl. Económica	:20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,		
Aplicación	:ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,	700,00	621
IMPORTE (en letra): SETECIENTOS EUROS			700,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00077 2023 TRANSFERENCIAS DE EMM

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 20/09/2023Resolución 04963 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 20/09/2023**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/09/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/09/2023 12:46:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00077
 Fecha: 14/09/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001EC7E500F8A2H7W0B7Z0

